

incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> María José Gil Lázaro Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Teruel"

Y para que sirva de notificación a la demandada Juan Carlos Muñoz Muñoz expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y mediante inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a veintidós de Mayo de dos mil catorce.-El/La Secretario/a Judicial (ilegible).

---

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

Núm. 58.996

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Planes Provinciales

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL DE MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS POR LAS QUE SE REGIRÁN EL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 2014. POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES.

Esta Presidencia, por Decreto nº 1237 de fecha veintitrés de junio de 2014, ha dispuesto modificar las bases del PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE 2014.

El Boletín nº 111, de fecha 13 de junio de 2014, publica las normas por las que se regirá el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, estableciendo un plazo para presentar las solicitudes de diez días hábiles.

Durante los primeros días la plataforma para solicitar las subvenciones no funcionaba, con la consiguiente disminución del plazo de presentación, en perjuicio de los Ayuntamientos y entidades locales solicitantes.

Visto el informe de la unidad administrativa de Planes Provinciales solicitando una ampliación del Plazo para los Ayuntamientos.

En uso de las facultades que me confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

1º).- Modificar la Base Cuarta apartado b.6) que deberá decir: el Plazo para presentar las solicitudes será de 14 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del Plan, en el Boletín Oficial de la Provincia. ( el último día de plazo será el 30 de junio de 2014)

La Presidenta, Carmen Pobo Sánchez.

Núm. 58.877

COMARCA DE GÚDAR JAVALAMBRE

De conformidad con lo acordado por Resolución de la Presidencia nº 96/2014 de fecha 09 de junio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Suministro consistente en la Adquisición de una Máquina Cargadora Compacta Equipada de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información: